

Dirigido a:	Subsecretaría Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad
Asunto:	Proyecto de ORDEN de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la cual se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2022, de las subvenciones destinadas a ayuntamientos de la Comunitat Valenciana para la modernización y transparencia del planeamiento urbanístico vigente.

EX 2022_119

El 11 de julio de 2022 se remite a esta Delegación, en cumplimiento del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, el *Proyecto de ORDEN de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la cual se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2022, de las subvenciones destinadas a ayuntamientos de la Comunitat Valenciana para la modernización y transparencia del planeamiento urbanístico vigente.*

En relación con el citado proyecto de Orden, se informa de lo siguiente:

1.- Esta Delegación actúa conforme a lo establecido en el artículo 10 1.a, 1.j y 3.b de la Orden 1/2021, de 20 de abril, de la consellera de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se desarrolla el Decreto 179/2020, de 30 de octubre, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática.

2.- Respecto a la propuesta de las bases, si bien se ha incluido una referente a la protección de datos de carácter personal y siendo que la Orden establece tanto las bases reguladoras como la convocatoria, se efectúan las siguientes recomendaciones:

a) Se recomienda la sustitución el contenido de la “Base 21 Información relativa al tratamiento de datos personales” que recoge las obligaciones determinadas por el régimen jurídico en materia de protección de datos personales, por la siguiente redacción:

“1. La gestión de las subvenciones previstas en las presentes bases conlleva el tratamiento de datos de carácter personal, debiendo cumplirse con las medidas y garantías reguladas en la normativa en materia

de protección de datos, en especial el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

2. Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa de protección de datos en cuanto a la información que debe facilitarse a las personas interesadas, se informa:

a) Tiene la condición de responsable del tratamiento la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad

b) Los datos del/la delegado/a de protección de datos son los siguientes: Paseo de la Alameda, 16. 46010 València. Correo electrónico: dpd@qva.es

c) La finalidad para el tratamiento de datos personales será la gestión y seguimiento de solicitudes y otorgamiento de las subvenciones reguladas en las presentes bases.

d) Las bases de legitimación general aplicables serán el interés público, el ejercicio de potestades públicas y el cumplimiento de obligaciones legales reguladas en el artículo 6.1 c) y e) del Reglamento (UE) 2016/679, en relación con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, y su normativa de desarrollo y, supletoriamente, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

d) En cumplimiento de obligaciones legales exigibles al responsable, los datos se comunicarán a la intervención.

(Caso de exista cesión a otro destinatario que conlleve comunicación de datos personales también deberá identificarse en este apartado).

e) Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y de conformidad con la normativa de archivos y documentación.

No obstante, los datos personales podrán conservarse durante períodos más largos siempre que se traten exclusivamente con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, sin perjuicio de la aplicación de las medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de proteger los derechos y libertades de la persona interesada.

f) No se realizarán transferencias internacionales

g) La persona interesada tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación y supresión de sus datos de carácter personal, así como solicitar la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, de forma presencial o telemática, de conformidad con lo previsto en el siguiente enlace: sede.qva.es/es/proc19970

h) Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, si la persona interesada entiende vulnerado su derecho a la protección de datos puede reclamar ante la Delegación de Protección de Datos de forma presencial o telemática de conformidad con lo previsto en el siguiente enlace: sede.gva.es/es/proc22094; esto, sin perjuicio de la posibilidad de reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

i) Cuando la entidad solicitante o quien le represente legalmente, aporte datos de carácter personal de terceras personas en el procedimiento administrativo, tendrá la obligación de informarles, de los siguientes extremos:

- La comunicación de dichos datos a la Administración para su tratamiento en el ámbito de sus competencias y de acuerdo con los fines del procedimiento.

- La posibilidad de que la Administración realice consultas relacionadas con sus datos para comprobar, entre otros extremos, su veracidad. Si esta consulta requiere autorización por ley por parte de las personas cuyos datos se van a consultar, la entidad solicitante o quien le represente legalmente deberá haber recabado dicha autorización, que estará disponible a requerimiento de la Administración en cualquier momento.

- La posibilidad y forma de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento u oposición que le asisten en relación con el tratamiento de sus datos personales”.

b) Se recomienda la inclusión de una base relacionada con la posibilidad de que la Conselleria podrá consultar información obrante en poder de las administraciones públicas.

En función de la información que se necesite obtener o consultar, se deberá aplicar uno o más de los supuestos que se relaciona a continuación. Para determinar cuál es la base de jurídica aplicable puede consultar la tabla de bases de legitimación para las consultas en la PAI que obra en el apartado Guías/Recomendaciones del espacio FUNCION@(funciona.gva.es) asignado a la Delegación de Protección de Datos.

Así, en función del criterio aplicable a la consulta o a la verificación de datos, se recomienda la inclusión, en la convocatoria, de la siguiente cláusula, **que deberá ser adaptada al supuesto concreto**:

Base 22.- Obtención datos o documentos por parte de la Conselleria.

El régimen aplicable para que la administración obtenga datos o documentos de las administraciones públicas es el siguiente:

a) *En el caso de consulta de datos que requiera autorización de la persona interesada. El órgano gestor del procedimiento deberá ser autorizado, de forma inequívoca, por esta persona para poder consultar datos de especificar datos. En caso contrario, la persona interesada deberá aportar los documentos acreditativos correspondientes.*

b) En el caso de consulta de datos esté amparada por el artículo 28.2 de la Ley 39/2015. El órgano gestor de este procedimiento tiene la potestad para consultar información relativa a especificar datos. No obstante, si la persona interesada desea oponerse a ello, es imprescindible que indique la información concreta a cuya consulta se opone y los motivos que lo justifican. Si se opone queda obligado a aportar los documentos acreditativos correspondientes.

c) En el caso de que la persona interesada declare datos personales, ~~el~~ El órgano gestor podrá verificar la veracidad de estos de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, en el artículo 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público y en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones.

c) Respecto al contenido de los formularios de solicitud de ayuda:

Los formularios de las ayudas deberán estar diseñados conforme a los principios de protección de datos regulados en el artículo 5 del Reglamento (UE) 2016/679 y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, deben disponer de una cláusula con la información básica de protección de datos y un enlace, dirección electrónica u otro medio que permita acceder de forma sencilla e inmediata al resto del contenido previsto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, siendo finalmente su contenido muy similar a la nueva redacción de la Base 21, apartado 2 propuesto anteriormente, bien en una única capa, o en dos facilitando el enlace al Registro de Actividades de Tratamiento publicado por la Conselleria en su web.

d) En caso de que la persona interesada aporte datos personales de terceros (prestadores de servicios), para cumplir con el artículo 14 del Reglamento (UE) 2016/679, se deberá incorporar en el formulario el siguiente apartado, como declaración responsable:

DECLARACIONES RESPONSABLES DE LA PERSONA SOL-LICITANT
DECLARACIONES RESPONSABLES DE LA PERSONA SOLICITANTE

- He informado a las personas de las que aporte datos o documentación en este procedimiento de:
- La comunicación de dichos datos a la Administración para su tratamiento en el ámbito de sus competencias y de acuerdo con los fines del procedimiento.
 - La posibilidad de que la Administración realice consultas relacionadas con sus datos para comprobar, entre otros extremos, su veracidad.
 - El derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento u oposición que le asisten en relación con el tratamiento de sus datos personales.

Asimismo, declaro que en el caso de que dicha consulta requiera por ley autorización de la persona cuyos datos se van a consultar, dispongo de dicha autorización, que estará disponible a requerimiento de la Administración en cualquier momento.

e) Por último, informamos que nuestras recomendaciones se encuentran detalladas y pueden consultarse en el portal FUNCION@, espacio asignado a la Delegación de Protección de Datos, apartado Guías y Recomendaciones, documento “*Recomendaciones subvenciones*”:

<https://funciona.gva.es/es/web/proteccio-de-dades-personals>

Atentamente,

Delegación de Protección de Datos de la Generalitat